TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 220

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "INFRAESTRUCTURA EN EL DATACENTER DE LA DGIC Y SITIO DE CONTINGENCIA" (ID N° 355.576).

Asunción, 27 MAY 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, (Expediente SIME N° 1448/2019 y otros) en la que eleva a conocimiento, la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019**, convocada por la Institución para la contratación de la **"INFRAESTRUCTURA EN EL DATACENTER DE LA DGIC Y SITIO DE CONTINGENCIA" (ID N° 355.576)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, ha presentado propuesta el oferente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, conforme consta el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de mayo de 2019.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 355.576.

Que, el Comité de Evaluación, efectúo los trabajos de calificación, y en concordancia ha elaborado el Acta de Evaluación N° 14/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y constató que la oferta presentada por la Firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, se ajusta con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, ya sean sustanciales, financieros, legales y formales, por ende, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité recomienda la adjudicación a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto total de Gs. 3.455.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones), **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.**

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 540, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 454/19, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10° del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando para ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad del convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 220

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "INFRAESTRUCTURA EN EL DATACENTER DE LA DGIC Y SITIO DE CONTINGENCIA" (ID N° 355.576).

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 206/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar**, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018, convocada por la Institución para la contratación de la **"INFRAESTRUCTURA EN EL DATACENTER DE LA DGIC Y SITIO DE CONTINGENCIA" - ID N° 355.576,** y en consecuencia **adjudicar** a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto total de 3.455.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones), **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta el Objeto del Gasto 540, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 454/19.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA